

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)**

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de 28 de octubre de 2.021.

PROCESO:	RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DTE:	PABLO JOSE BARRAGAN
DDO	EDGAR BARACALDO
RAD:	76-001-31-03-013-2021-00035-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 18 de noviembre de 2021 y termina a las 5:00 P. M. del día 22 de noviembre de 2021.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY  
Secretaria